

Efectos del frío

en la seguridad y salud en el trabajo



UGT





Efectos del frío

en la seguridad y salud en el trabajo

1

Malestar y aumento de la **sensación de dolor**.

2

Disminuye la destreza manual, mental y la capacidad física para el trabajo.

3

Aumentan los problemas respiratorios especialmente en personas asmáticas.

4

Puede provocar problemas cardiovasculares, **hipotermia** o lesiones por congelación.

5

Caídas y resbalones frecuentes por las placas de hielo y los impactos por la caída de la nieve acumulada.

6

El riesgo de sufrir un accidente laboral de tráfico aumenta si la carretera no se encuentre en buenas condiciones por placas hielo o presencia de nieve.



Obligaciones de las empresas (RDL 4/2024)

1

En los **trabajos al aire libre** y en aquellos lugares de trabajo que no puedan quedar cerrados se deberán tomar las **medidas adecuadas** para la protección de las personas trabajadoras frente a los fenómenos meteorológicos adversos.

2

Las empresas deben evaluar la exposición a bajas temperaturas y aplicar las medidas preventivas necesarias para proteger a trabajadores y trabajadoras. Para la realización de la evaluación de riesgos se deberá tener en consideración las características de la tarea que se desarrolla y las características personales o el estado biológico conocido de la persona trabajadora.



UGT 

Obligaciones de las empresas (RDL 4/2024)

3

En los casos en los que no se pueda garantizar la protección de la persona trabajadora, las medidas preventivas incluirán la **prohibición del desarrollo de determinadas tareas durante las horas del día en las que se den fenómenos meteorológicos adversos**. No procede la reducción del salario.

4

Para los casos de avisos meteorológicos de nivel naranja o rojo (para el frío los colores son color azul medio y azul oscuro) y cuando las medidas preventivas anteriores no garanticen la protección de las personas trabajadoras, se hace **obligatorio adaptar las condiciones de trabajo, incluyendo la reducción o modificación de la jornada**.





Medidas preventivas

En ambientes interiores

Instalación de sistemas de calefacción o aislamiento térmico.

Aislar las partes muy frías de los procesos o equipos para evitar el contacto con los mismos.

Instalar difusores en los sistemas de distribución del aire.





Medidas preventivas

En ambientes exteriores

Facilitar ayudas mecánicas para reducir los trabajos manuales.

Controlar la exposición a las bajas temperaturas.

Precaución en los trabajos a la intemperie ante la posible caída de la nieve acumulada en tejados y cornisas





Medidas preventivas

En ambientes exteriores

Vestir ropa de protección

adecuada: la empresa debe facilitar la ropa, guantes y calzado de protección adecuados frente al frío y cumplir la normativa en esta materia. La ropa mojada o húmeda tiene menos capacidad para aislar el frío, por lo que es necesario cambiarla.

Recordar que **el frío reduce la capacidad física** y aunque el trabajo físico incrementa el calor temporal, no debe ser extenuante y debe ajustarse a la capacidad de la persona trabajadora.





Medidas preventivas

De tipo organizativo

Alternancia de tareas.

Organizar los trabajos al aire libre teniendo en cuenta la previsión meteorológica.

Evitar trabajos en solitario o aislados.

Realizar pausas en lugares habilitados que dispongan de calefacción.

